



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 02 AGO 2024

RESOLUCION N° 1525 - 024

VISTO

La necesidad de regularizar la deuda con el Sr. GUTIERREZ DANIEL FELIPE, que realizó la provisión de Almuerzos y Bebidas, mediante solicitud de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Obras Publicas a través del **Sr. GUTIERREZ DANIEL FELIPE** **CUIT N° 20-37636370-0**, adquirió la provisión de, Almuerzos y Bebidas, (41) Sándwich de Milanesa y (41) Gaseosas Manaos x 3 lts, destinados al personal que está encargado realizar distintas actividades y tareas en las zonas urbanas y rurales de la jurisdicción, mediante Factura N° 001-00000257.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en beneficio de nuestro pueblo, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar el pago de la Facturas mencionadas ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 229.600,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del **Sr. GUTIERREZ DANIEL FELIPE CUIT N° 20-37636370-0**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma:-

Vep.-

Sandra E. Hernanacz
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

EJECUTIVO
MUNICIPAL